



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 28 de febrero de 2025.

VISTO:

El EXPE: 336/2025, mediante el cual se tramita el llamado a licitación privada para la adquisición extintores para distintas dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la jefa del Departamento de Seguridad e Higiene, Ing. Eugenia SMARGIASSI, informa el vencimiento de extintores emplazados en las distintas dependencias de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Señor Director General de Contrataciones e Infraestructura, Esp. Eduardo MURUZETA VILAR, toma conocimiento y eleva a la Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura, solicitando la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de extintores.

Que el Señor Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura, Farm. Elbio A. SAIDMAN, toma conocimiento y dispone el pase a la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura autorizando a realizar el proceso correspondiente.

Que el Señor Director General de Contrataciones e Infraestructura, Esp. Eduardo MURUZETA VILAR, toma conocimiento y dispone el pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, para indicar el procedimiento conveniente a realizar.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, toma conocimiento y autoriza al Departamento de Contrataciones y Comercio Exterior a que se procesa a la adquisición mediante Licitación Privada.

Que corre agregado a su efecto la solicitud de los bienes con la intención de adquirir.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, esta Dirección estima que puede iniciarse el pertinente trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 11/2025, con fecha de apertura fijada para el día 13



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

de marzo de 2025 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Ordenanza n° 32/2022.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 13.650.000,00), deberá afectarse con cargo a las partidas correspondientes del ejercicio en curso.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 11/2025, con el propósito de la adquisición extintores para su recambio en las distintas dependencias de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 11/2025, con fecha de apertura fijada para el día 13 de marzo de 2025 a las 11:00 horas.

ARTICULO 3°: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 13.650.000,00) deberá afectarse con cargo a las partidas correspondientes del ejercicio en curso.

ARTICULO 5°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Víctor Aníbal MORIÑO (Rector) - SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura).

Hoja de firmas